Deloitte.

México

Tendencias, retos y oportunidades en proyectos de infraestructura

Tendencias, retos y oportunidades en proyectos de infraestructura

Tras años de crecimientos modestos, México enfrenta la necesidad de incrementar su inversión en Infraestructuras, en un contexto de restricción presupuestaria que hace indispensable la total involucración del sector privado.

1. Contexto de México

Para entender la situación de México, y en concreto de su infraestructura, debemos empezar por entender de quién estamos hablando. México es actualmente la economía número 15 del mundo[1], el número 14 por extensión territorial con 1, 964,375km² [2] , y el 11 por población con poco más de 122 millones de habitantes[3]; en resumen es uno de los países más relevantes si hablamos de "tamaño".

En cuando a infraestructura, tiene 390 mil km de carreteras (de las cuales solo el 40% está pavimentado), casi 27 mil km de red ferroviaria, 76 aeropuertos[4], y moviliza 73 millones de pasajeros al año[5] y poco menos de 5 millones de contenedores.

Hablando de calidad (no de cantidad) las cosas comienzan a cambiar. Hoy, México ocupa el lugar 65 de 140 países en calidad de infraestructura, debajo de países como Panamá y Chile, aunque por encima de Perú, Colombia y Brasil.

La posición y el puntaje en la calidad de infraestructura ha tenido altas y bajas, lo cual se traduce en que su tasa de mejora en calidad de infraestructura, es de solo 1.6%[6] promedio en los últimos 10 años.

No es necesario profundizar más para concluir que México necesita más y mejor infraestructura, si desea elevar su competitividad a nivel internacional.

1.1 PNI

Con el objetivo de mejorar la competitividad del país, el Gobierno de México promovió uno de los Planes Nacionales de Infraestructura más ambiciosos de la historia. El objetivo original, consistía en invertir poco más de 404 mil millones de dólares en más de 743 proyectos en distintos sectores.

Ranking de Calidad de Infraestructura[1] (2016)

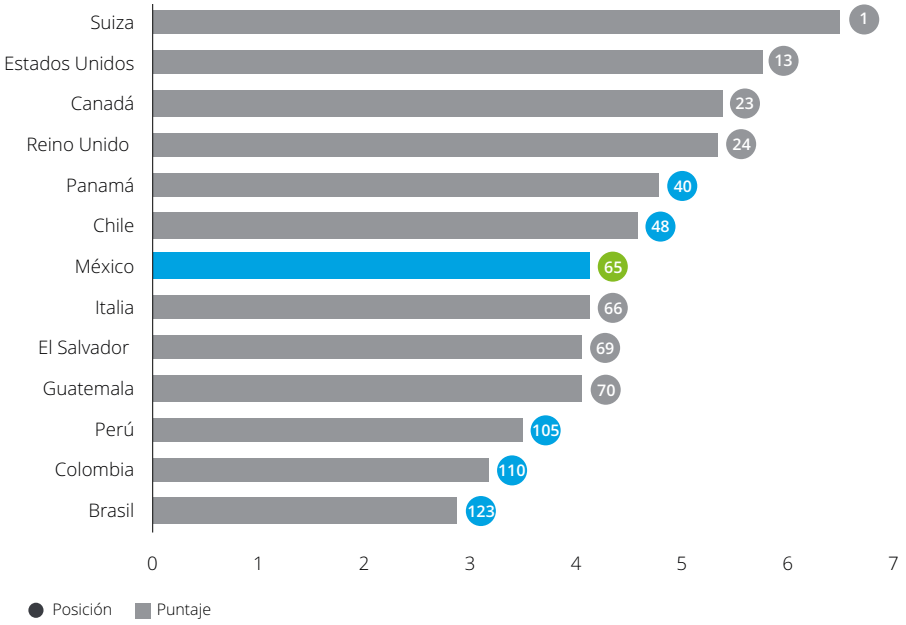

Fuente: Global Competitiveness Index 2015-2016. Foro Económico Mundial
Nota: 1) De acuerdo al Foro Económico Mundial. Infraestructura de electricidad y telefonía no incluidas

Ranking e Índice de Calidad en Infraestructura de México (2007–2016)

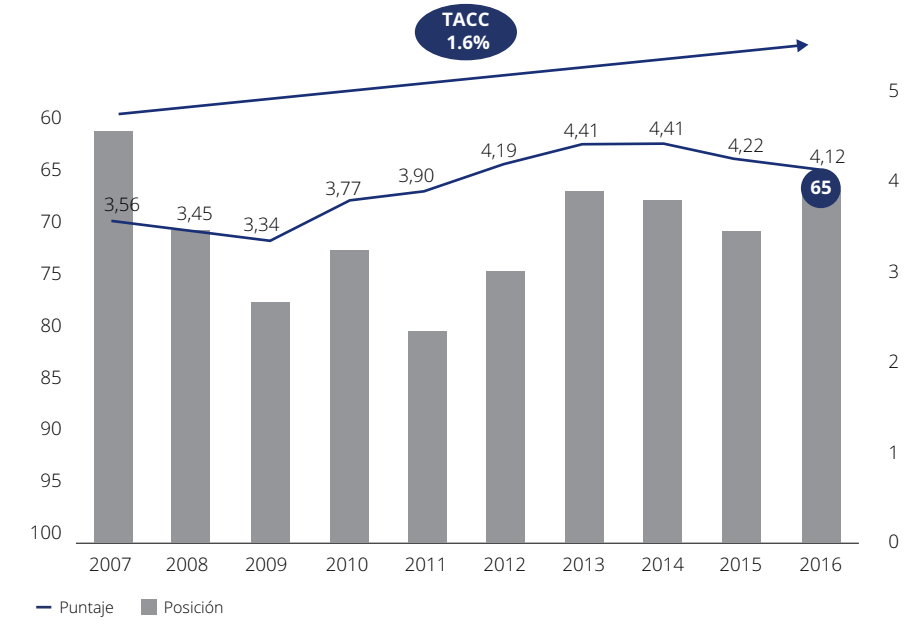

Fuente: Global Competitiveness Index 2007 a 2016. Foro Económico Mundial

1 Fondo Monetario internacional (abril 2016).
2 CIA World Fact Book
3 Última estimación según la Organización de las Naciones Unidas
4 Sistema Aeroportuario Mexicano (2015)
5 Anuario Estadístico SCT (2015)
6 Expresado como Tasa Anual de Crecimiento Compuesto (2007-2016)

Inversiones y proyectos incluidos en el PNI (número de proyectos, miles de millones US dólar)

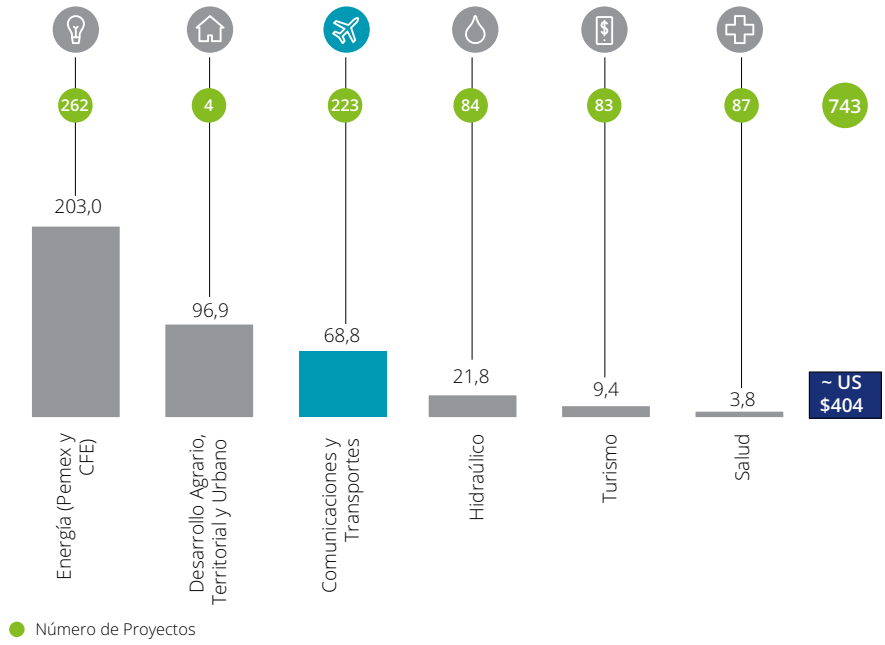

Fuente: Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018

Factores externos

Aumento de las tasas de interés

- Un aumento de los tipos de interés en los EE.UU. aumentará el costo de la deuda en México se estima y puede reducir el flujo de capital en el país

Declive en los precios del petróleo

- Desde mediados de 2014 hasta la fecha, los precios del petróleo han disminuido en un 60%, afectando los ingresos del petróleo para el gobierno

Desaceleración de la economía mundial

- Menos dinámica en el mundo puede traducirse en menores ventas y menores precios de los productos mexicanos en el extranjero

Sin embargo, el avance no ha sido el esperado; una serie de factores han dificultado el desarrollo de proyectos.

Lo anterior, ha llevado al Gobierno Federal a ejecutar una serie de recortes presupuestales agresivos; simplemente, el presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT), se ha reducido en un 38% entre 2014 y 2017.

2. Tendencias

2.1 Estrategia de APP

Ante el complicado panorama económico y de restricción presupuestal, el Gobierno ha buscado nuevas formas de impulsar proyectos, por lo que anunció recientemente la "Estrategia de Impulso a los Proyectos de Asociación Público Privada"[7] , la cual contempla en el primer bloque de proyectos (Bloque 1), una inversión de ~22 mil millones de pesos distribuidos en 12 proyectos.

Adicionalmente, se encuentran en proceso de preparación otros 18 proyectos por un monto de ~36 mil millones de pesos.

Lo anterior constituye una señal al mercado sobre la voluntad de impulsar proyectos en México, pero sobre todo de la gran necesidad que tiene el país.

2.2 PNS

Gran parte de los proyectos anunciados para el Bloque 1 (aproximadamente 10 de los 12), fueron impulsados bajo la figura de Propuesta No Solicitada (PNS). Las PNS son un mecanismo mediante el cual el sector privado puede presentar al sector público propuestas de proyectos de inversión en

México trata de recuperar su atractivo ante los inversores internacionales, tras varios proyectos cancelados y retrasados. Existe una cartera atractiva de proyectos identificados y prioritarios

7 http://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/proyectos-app

Presupuesto aprobado y modificado para la SCT[1]
(2011 - 2017, US $ miles de millones)

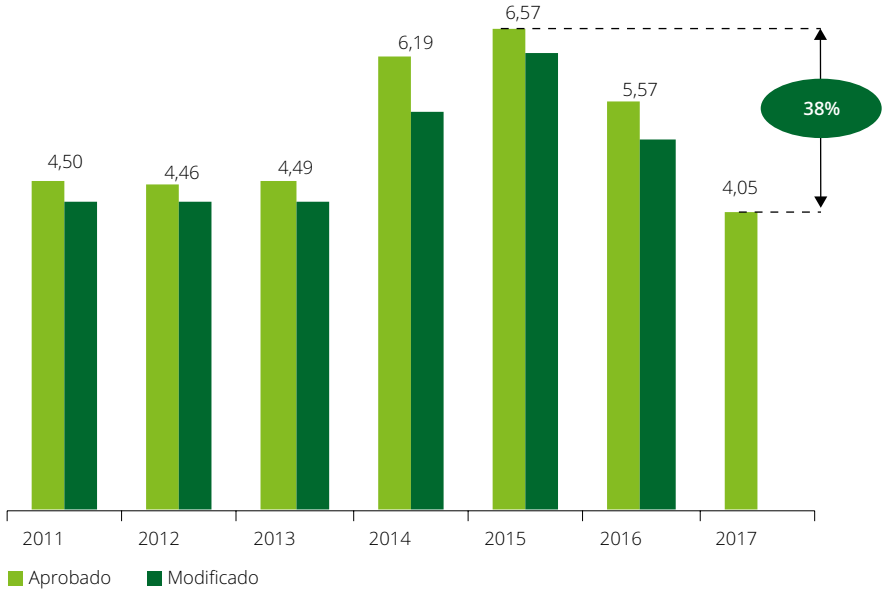

1) Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Fuente: Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Bloque 1

- **12 proyectos**
  - 5 de transporte - SCT
  - 4 de salud - IMSS
  - 3 de Salud - ISSSTE
- **Monto total**: 21.822 mdp.
- **Año de publicación de bases**: 2016-2017

Bloque 2

- **18 proyectos**
  - 6 de transporte - SCT
  - 6 de salud - ISSSTE
  - 4 hidráulicos - CONAGUA
  - 2 sociales - SEP y SEGOB
- **Monto total**: 36.439 mdp.
- **Año de publicación de bases**: 2Q-2017

infraestructura, siempre y cuando estén alineados a los objetivos y estrategias del Gobierno y empleen la modalidad de Asociación Público Privada (APP).

El mecanismo de PNS está establecido en la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), capítulo Tercero, artículos 27 al 37, así como en el Reglamento de la LAPP (RLAPP) en su capítulo Tercero, artículos 43 al 45 bis. La normativa establece una serie de estudios y documentos que el privado debe presentar, contemplando la viabilidad económico-financiera del proyecto, la rentabilidad social del mismo, así como la factibilidad técnica y jurídica.

Si bien es cierto que existen algunas diferencias en la normativa sobre la ley APP y el reglamento a nivel estatal y municipal, a día de hoy la gran mayoría de los estados cuentan con Ley APP específica y Reglamento (La ley establece el marco general y el reglamento establece las reglas concretas). Se pueden encontrar variaciones menores, en lo que establece la ley de cada estado puesto que algunos hacen más énfasis en la realización o no de determinados estudios. También puede variar el proceso de aprobación de las APPs ya que, algunos estados involucran a diversas dependencias en el proceso, e incluso a los Congresos locales, etc.

En cuestión de PNS la tónica general observada en la gran mayoría de los estados es la de permitir la presentación de propuestas no solicitadas.

Sustento legal

- **Ley APPs**
  Capítulo tercero:
  De las propuestas no solicitadas
  Artículos 26 – 37
- **Reglamento Ley APPs**
  Capítulo tercero:
  De las propuestas no solicitadas
  Artículo 43 a 56

  Esta Ley es aplicable para las PNS que requieran de recursos federales

Proceso para la presentación de una PNS

1. Manifestación de interés — Los interesados en presentar la PNS podrán presentar una manifestación de interés a la entidad pública[1] correspondiente para conocer su opinión e interés
2. Revisión (visto bueno) — Duración: 30 días. Respuesta **sin implicar compromiso alguno**
3. Estudios de prefactibilidad — Elaboración de estudios de prefactibilidad (7 estudios)
4. Transferencia — Presentación del proyecto y estudios de prefactibilidad a la entidad pública correspondiente
5. Análisis y evaluación — Duración: 3 meses de análisis y evaluación +3 meses por complejidad. La entidad pública **podrá requerir de información adicional** o estudios complementarios
6. Opinión de viabilidad — Se notifica al promotor y se publica en la página de Internet de la entidad y en CompraNet

Procedente | No procedente

Actividades del sector privado | Actividades del sector público

Notas: 1) Puede incluir los tres niveles de gobierno o dependencias de los mismos

Estudios de prefactibilidad requeridos para la presentación de una PNS por parte del privado

1 **Descripción del proyecto**
- Caracterización del proyecto
- Definición de niveles de desempeño y calidad
- Evaluación de viabilidad técnica

2 **Descripción de autorizaciones**
- Identificación de autorizaciones necesarias para el desarrollo del proyecto y requisitos para obtenerlas

3 **Viabilidad jurídica**
- Identificación de disposiciones jurídicas aplicables al proyecto
- Conclusión sobre la susceptibilidad del proyecto de cumplir o no con dichas disposiciones

4 **Rentabilidad social**
- Análisis costo - beneficio
- Susceptibilidad de generación de beneficio social neto
- Definición de conveniencia del esquema de APP frente a otras opciones

5 **Inversiones y aportaciones**
- Definición de montos y origen de recursos para la inversión inicial
- Estimación de aportaciones adicionales para el funcionamiento del proyecto

6 **Viabilidad eco - fin**
- Estimación de flujos de ingresos y egresos del proyecto
- Cálculo de indicadores de rentabilidad (VPN, TIR, TRI y CAE)

7 **Contrato de APP**
- Definición de objeto, capital, estructura accionaria y accionistas de los SPV
- Definición de derechos y obligaciones
- Propuesta de régimen de distribución de riesgos[1]

Notas: 1) De manera enunciativa y no limitativa, los referentes a: cuestiones técnicas, obtención de financiamiento, disponibilidad de inmuebles y demás bienes, caso fortuito, fuerza mayor, entre otros

Fuente: Reglamento de Ley de APPs

Las PNS ofrecen a los promotores dos alternativas generales, que la propuesta sea Procedente o que sea No procedente.

- Si la propuesta es Procedente:

  i. Se le expide al promotor un certificado en el que se indicará el nombre del beneficiario, monto, plazo y demás condiciones para el reembolso de los gastos incurridos por los estudios realizados, para el evento de que el promotor no resulte ganador o no participe en el concurso. Este reembolso será con cargo al adjudicatario del contrato, en los términos que se indiquen en las bases del concurso (art. 31).

  ii. El reembolso no podrá ser mayor al 4% del monto de la inversión inicial del proyecto, o bien, no mayor a 50 millones de pesos (la equivalencia a 10 millones de UDIS); lo que resulte menor.

  iii. El promotor que presentó la propuesta con base en la cual se realiza el concurso, tendrá un premio en la evaluación de su oferta, que se establecerá en las bases y que no podrá exceder del equivalente a un 10% en relación con los criterios señalados para adjudicar el contrato.

- Si la propuesta es No procedente

  i. La autoridad podrá comprar los estudios al promotor.

Es por tanto de vital importancia asegurarse que los proyectos sean prioritarios estratégicamente para no presentar propuestas de manera unilateral que tengan pocas probabilidades de seguir adelante.

Esta figura abre la puerta al sector privado para impulsar proyectos estratégicos. Utilizada de manera prudente, traerá, a buen seguro, beneficio tanto para las empresas como para el Gobierno.

Inversión en infraestructura (2013, porcentaje del PIB)

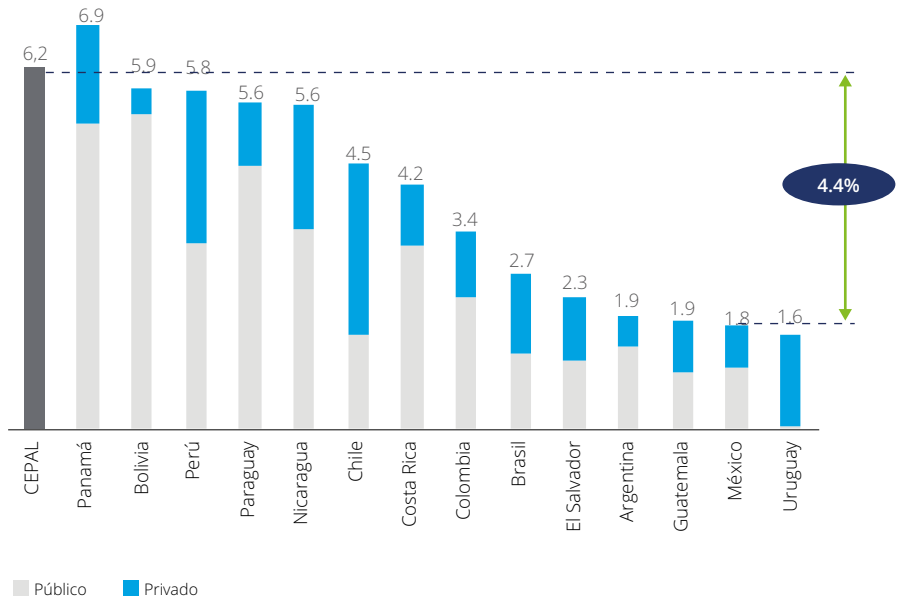

Fuente: CEPALSTAT. CEPAL

Inversión en infraestructura (2013, porcentaje del PIB)

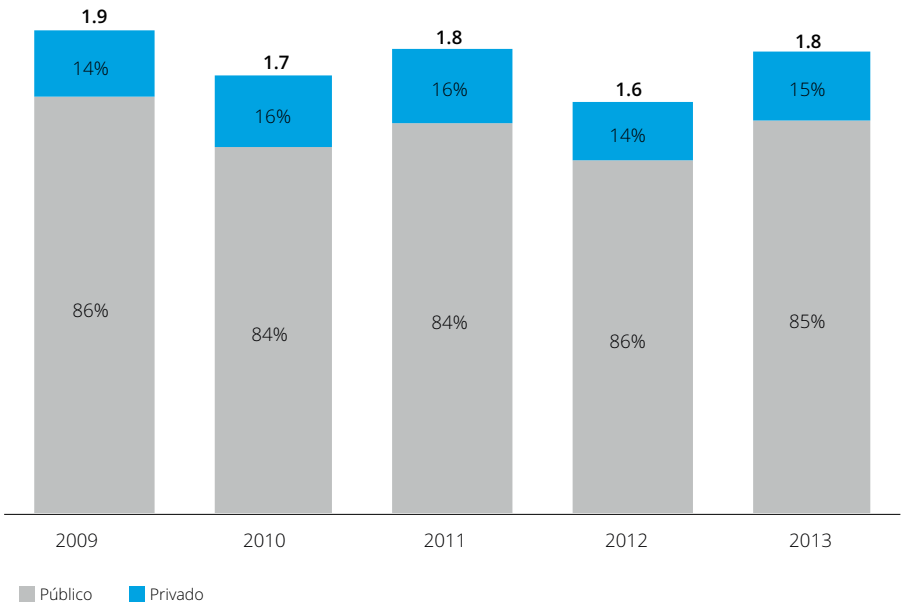

Fuente: CEPALSTAT. CEPAL

3. Retos y oportunidades

México tiene grandes retos en materia de inversión en infraestructura. Como porcentaje del PIB, la inversión en infraestructura (~3.3% en 2012) se encuentra rezagada respecto de otros países como Brasil (4.1%) o Perú (4.5%), y alejada del 6.2% recomendado por la CEPAL . En términos de participación de la inversión privada en el desarrollo de infraestructura en México, entre 2009 y 2012 el promedio alcanzado fue del 15% de la inversión total, por lo que aún sigue existiendo un margen considerable de participación.

Adicionalmente, los privados ávidos de proyectos, no deben pasar por alto las oportunidades que existen a nivel Estatal y municipal: proyectos de tamaño y rentabilidad relevantes que podrían ser impulsados directamente por el sector privado bajo PNS.

En México existe un dicho común en el mundo de la infraestructura, el cual dice que "*Dinero sobra, lo que falta son proyectos*". En este sentido, está claro que la necesidad existe, los proyectos están identificados y el marco legal permite la participación del sector privado. Quizá, haga falta un mayor dinamismo por parte del sector privado para analizar proyectos y generar una demanda propia de proyectos. En épocas de bonanza, no había más que esperar a que el gobierno licitará proyectos, ahora, habrá que salir y emprender.

Contactos

Eduardo de la Peña Corral
Socio
Infraestructura y Proyectos
de Capital

Fernando García Canales
Director
Financial Advisory - Infraestructuras

Contactos

Eduardo de la Peña Corral
Socio
Infraestructura y Proyectos
de Capital

Fernando García Canales
Director
Financial Advisory - Infraestructuras

Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos y servicios legales, consultoría y asesoría, a clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de negocios. Los más de 245,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.

© 2017 Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.